En 2021 se incautaron más de 30 mil individuos de fauna y flora

El tráfico de fauna y flora es uno de los negocios criminales más lucrativos, dice la Policía. **FOTO:** Minambiente

Las especies de fauna más traficadas fueron tortugas, hicoteas y canarios.

RELACIONADOS: ANIMALES EN VÍA DE EXTINCIÓN | TRÁFICO DE ANIMALES | ESPECIES EN PELIGRO | TRÁFICO DE ESPECIES | POLICÍA AMBIENTAL

SR
REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE
22 de diciembre 2021, 12:45 A. M.

Seguir Medio Ambiente
Comentar
Guardar
Reportar
Portada

En 2021 en **Colombia** han sido **incautadas,** a la fecha, 18.636 individuos de fauna y 282.147 de flora, lo que ha representado 2325 capturas.

Las cifras fueron reveladas por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco). Los departamentos en los que más se presentó esta práctica ilegal son Cundinamarca, Santander, Córdoba, Antioquia, Sucre, Bolívar y Atlántico.

(Lea también: Lanzan iniciativa para evitar el tráfico de especies en Bogotá)

Temas relacionados

SAN ANDRÉS Y PROVIDE..
04:31 P. M.

Suspenden en San Andrés los planes con mantarrayas por afectar a

DELITOS AMBIENTALES DIC 20

Un hombre ahorcó y mató a un mono ardilla pa entregarlo a autorida

Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews

Las **especies de fauna más traficadas** fueron tortugas, hicoteas y canarios, y de flora, palmas y guaduas. Por eso el Minambiente, consciente de que estas prácticas ponen en riesgo el equilibrio de los ecosistemas, hace un llamado a la sociedad en general, en esta época de Navidad y Fin de Año, para que diga ¡No! a la venta, tránsito y comercialización de los ejemplares que enriquecen la biodiversidad colombiana.

En ese sentido, el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa, hizo un enérgico llamado a la protección de la riqueza natural del país.

“¡El tráfico ilegal de especies es un atentado contra la biodiversidad! No podemos permitir que los activos naturales de Colombia se comercialicen de manera ilegal y sean considerados una mercancía. Este delito ya quedó tipificado, y vamos a seguir fortaleciendo las medidas para proteger la fauna y flora del país, al que le estamos dejando un marco normativo moderno, del que forman parte la ley de delitos ambientales, el decreto de no maderables y la ley de acción climática, entre otras”, dijo.

(Además: Un hombre ahorcó y mató a un mono ardilla para no entregarlo a autoridades)

Al respecto, el coronel Jhon Harvey Alzate, director de la Dipro (Dirección de Protección y Servicios Especiales) de la Policía, afirmó: “Entre un 50 y un 80 por ciento de los animales que se trafican, mueren. La Policía Nacional, en su estrategia contra el tráfico de fauna silvestre, cuenta con planes de control para ponerle freno a las estructuras criminales que afectan nuestra biodiversidad”.

La Policía adiestra caninos en detección de especies silvestres para contrarrestar la extracción y el tráfico ilegal de la biodiversidad.

Foto: Minambiente

La ley lo prohíbe

El ministro Correa recordó que, gracias a la expedición de la ley de delitos ambientales, el tráfico de fauna quedó consagrado en el artículo 328A, que establece: "Quien trafique, adquiera, exporte o comercialice sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente los especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas, incurrirá en prisión de 60 a 135 meses, y multa de 300 hasta 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Dicha pena se aumentará, dice la ley, de una tercera parte a la mitad cuando la conducta se cometa a través de la exportación o comercialización de aletas de peces cartilaginosos (tiburones, rayas o quimeras).

(Le puede interesar: Impunidad, el sello de las historias de líderes ambientales asesinados)

En Colombia, las modalidades de tráfico ilegal de especies son distintas, se usa desde encomiendas o envíos humanos hasta cajas de icopor en las que se hacen microhábitats, antiguos rollos fotográficos para transportar pequeñas ranas venenosas y botellas plásticas para que no sean detectadas en los controles, y movilizar así aves exóticas, como guacamayos.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE